

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN Nro. 052
(9 de septiembre de 2021)

(Por la cual se ordena el cierre extraordinario del Juzgado)

LA SUSCRITA JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO.

1. Que JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR, quien fungía como Secretaria del Despacho, presentó la renuncia a su cargo a partir del 8 de septiembre de los corrientes.
2. Que dicha renuncia fue aceptada por la suscrita mediante resolución N°051 del 8 de septiembre de 2021, mediante la cual, además, se designó, en su lugar, a GLADYS DE LA CRUZ SILVA CARRILLO.
3. Que en virtud de tal situación, y del cambio de secretaria, se hace necesario que la saliente realice un inventario actualizado de los expedientes, relación de memoriales, archivo de actuaciones administrativas, implementos, equipos y demás, que entregará a quien asuma sus funciones, lo que amerita el cierre extraordinario del Juzgado.
4. Que se solicitó el cierre del Juzgado ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, el pasado 8 de septiembre de la presente anualidad.
5. Que, mediante oficio CSJNS-DM-AEGP-2007 el C.S. de la J., nos informó que el cierre solicitado debía realizarse, directamente, por la titular del Despacho.

En consecuencia,

RESUELVE.

PRIMERO. DISPONER el cierre extraordinario y la suspensión de términos del JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA, durante los días **10, 13, 14, 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, con excepción de los términos de las acciones constitucionales en curso.

SEGUNDO. ORDENAR, que por Secretaría, se anuncie al público en general, de manera inmediata, el cierre del Juzgado por el medio más expedito, mediante la publicación del presente acto administrativo.

TERCERO. REMITIR copia del presente acuerdo a la Dirección Seccional de la Administración Judicial y Honorable Consejo Seccional de la Judicatura, para lo de su competencia.

CUARTO. REMITIR una vez culminado el cierre aquí ordenado, el acta de seguimiento al H. Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, acompañada de copia del inventario y de las tareas realizadas durante el mismo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA SOTO MOLINA

Juez